



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral No. 086-2015-ENSABAP

Lima, 16 Julio del 2015

VISTOS: Resolución Directoral N° 113 -2013-ENSABAP, memorando N°106-2015-DG-ENSABAP y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N°001-2015-ENSABAP de fecha 01 de julio del 2015, se formaliza la succión de la señorita Ana Iris Moreno Salvatierra en el cargo de Directora General Interina de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 113 -2013-ENSABAP se designo, a partir del 01 de agosto del 2013, a la Magister en Comunicaciones Guillermina Victoria Ávalos Carrillo en el puesto y funciones de Directora de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con carta N° 001-2015-GVAC/DPC/ENSABAP de fecha 15 de julio del 2015, la señora Guillermina Victoria Ávalos Carrillo presenta a la Asamblea General su carta de renuncia al cargo de Directora de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Que, mediante memorando N°106-2015-DG-ENSABAP de fecha 16 de julio del 2015, la Directora General (e) procede a encargar las funciones de Director de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, al señor Francisco Villasana Ríos Director de Planificación.

Que siendo necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, corresponde a realizar la encargatura de dicho cargo;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

SE RESUELVE:

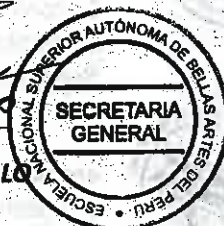
Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de la Sra. Guillermina Victoria Ávalos Carrillo al cargo de la Directora de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, siendo su último día de labores el 15 de julio del 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir del 16 de julio del 2015 al Sr. Francisco Villasana Ríos Director de Planificación, el cargo y funciones de Director de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IRIS MORENO SALVIATERRA
Directora General (e)
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú



JORGE JOEL PESANTES ARZAPALO
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes de Perú

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
Dirección Administrativa

A: Ketty Tenorio

| | | | |
|---|------------------------|----|------------------|
| 1 | Acción Inmediata | 6 | Consejo |
| 2 | Preparar Respuesta | 7 | Alcance |
| 3 | Coordinar con Jefatura | 8 | Informe Técnico |
| 4 | Seguimiento | 9 | Visar y Devolver |
| 5 | Análisis y Evaluar | 10 | Alcance |

Observaciones: copio a todo DSA

Fecha: 21/07/15

Director Administrativo